

0000001

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD  
PRIVADA EFIPERVIC CIA. LTDA.  
QUE CELEBRA:  
SR. MARCO DE LA TORRE DÁVALOS  
GERENTE GENERAL  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
Di 3 copias G. S.**

En la ciudad de San Francisco  
Distrito Metropolitano de  
Quito, capital de la República  
Ecuador, hoy día martes quince  
(15) de JULIO del año  
dos mil ocho, ante mi Notario  
Vigésimo Segundo de este  
cantón, doctor Fabián Eduardo  
Solano Pazmiño, comparece

libre y voluntariamente el señor coronel en servicio pasivo MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía de SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIC COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su documento de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor

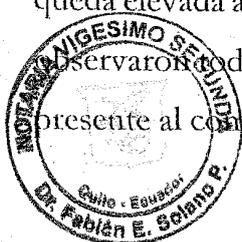


Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la reforma de estatutos de la compañía de seguridad privada EFIPERVIG COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones:

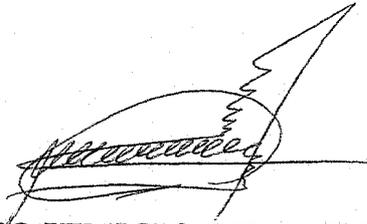
**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor coronel en servicio pasivo MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS, con cédula de ciudadanía número ciento ochenta ciento nueve setecientos cuarenta y cinco guión cero (180109745-0), en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de seguridad privada EFIPERVIG COMPAÑÍA LIMITADA, conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante, así como la autorización de la junta general extraordinaria y universal de socios, que recogida en el acta respectiva se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito. La compañía que representa, de igual forma es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta misma ciudad.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de seguridad privada EFIPERVIG COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el primero de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito doctor Edgar Patricio Terán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, y cuenta con el expediente número cinco cuatro nueve siete seis guión mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías, todos los socios de esta compañía son de nacionalidad ecuatoriana; b) La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía de seguridad privada EFIPERVIG COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el quince de julio del año dos mil ocho, aprobaron por unanimidad y autorizaron expresamente al Gerente General de la compañía para realizar la reforma de estatutos a fin de dar cumplimiento con las últimas reformas legales que permitan continuar operando a la compañía. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Previos estos antecedentes el señor Marco

Vinicio De La Torre Dávalos, en calidad de Gerente General de la compañía a la que representa, realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de seguridad privada EFIPERVIG COMPAÑÍA LIMITADA la reforma los estatutos, específicamente lo concerniente al artículo tercero de la compañía que se refiere al objeto social: el mismo que ahora dirá: "Artículo Tercero.- Objeto Social.- "El objeto social de la compañía será la realización de actividades complementarias de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para cumplir con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes con Instituciones de Derecho Privado como Instituciones del sector Público, con finalidad social o pública. Podrá intervenir como accionista o socia en la constitución o aumento de capital de otras sociedades, así como adquirir para sí acciones o participaciones de otra empresa." **CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.** se tomara nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y se procederá con el tramite respectivo de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Francisco Xavier Moya Tomaselli, abogado con matrícula profesional número ocho mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, él se ratifica en todas las cláusulas



que anteceden firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS

C. C. 180109745-0



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



# EFICIENCIA PERMANENTE EN VIGILANCIA EFIPERVIG CIA. LTDA.

354376

Quito, 19 de Noviembre del 2007.

Sr. Cml. (sp)  
MARCO DE LA TORRE DAVALOS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a Ud., que la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., celebrada el diez y nueve de Noviembre del dos mil siete, ha tenido el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL con REPRESENTACION LEGAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS. Reemplaza al nombramiento anterior.

La Compañía de Seguridad Privada EFIPERVIG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 01 de Octubre de 1997, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 98.1.1.1.0916 del 20 de Abril de 1998 y registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 24 de Abril de 1998.

Estamos seguros de su éxito en el trabajo a desempeñar.

Atentamente,

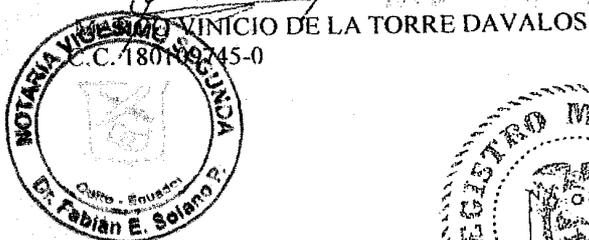
  
Sr. SEBASTIÁN DE LA TORRE C.  
Secretario ad-hoc de la Junta  
C.C.171272779-9

Quito, 19 de Noviembre del 2007

Señor  
Sebastián De la Torre  
Presente.-

Tengo a bien aceptar la designación de GERENTE GENERAL con REPRESENTACION LEGAL de EFIPERVIG CIA. LTDA. recaída en mi persona, particular que solicito se haga conocer a los socios de EFIPERVIG CIA. LTDA.

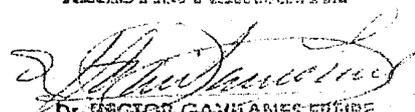
Atentamente,



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12604 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138 - 4 DIC. 2007

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

QUITO:  
SUCURSAL AMBATO:  
SUCURSAL QUEVEDO:

Calle la Pinta N° 255 y Rabida - QUITO - Teléfonos: 02-2548-935 / 02-2905-565 \* Celular: 099-706-094  
Calle Araujo N° 1320y Martinez - Tel.: 2422 903 / 099 480 323  
Parque Rotario primera transversal No. 107 \* Teléfonos: 05-2763-474

Con fecha 04 de Diciembre del 2007, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., a favor de MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS.- Quito, a 30 de Mayo del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-  
Cn.-



0000004

# EFIPERVIG CIA LTDA.

QUITO - ECUADOR  
Teléfono: 022905565

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho, a las ocho horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Pinta No 255 y Rábida se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

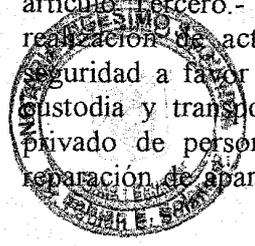
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
De La Torre Conrado Marco Sebastián	USD.\$ 3.054 .00	76.350	30.00%
De La Torre Dávalos Marco Vinicio	USD.\$ 4.581. 00	114.525	45 .00%
De La Torre Del Salto Jorge Javier	USD \$ 1.221.60	30.540	12.00%
Silva Conrado Xavier Eduardo	USD\$ 1.323.40	33.085	13.00%
TOTAL	USD\$ 10.180.00	254.500	100.00%

El señor Marco Vinicio De La Torre Dávalos comparece por sus propios y personales derechos como socio de la compañía; y, además ejerciendo la representación legal en calidad de mandatario del señor Xavier Eduardo Silva Conrado, conforme el poder que en copia se adjunta a la presente acta una vez verificado por el presidente y el secretario de la junta; lo propio ocurre con el señor Marco Sebastián De La Torre Conrado, quien comparece por sus propios y personales derechos como socio de la compañía; y, además ejerciendo la representación legal en calidad de mandatario del señor Jorge Javier De La Torre Del Salto, conforme el poder que en copia se adjunta a la presente acta una vez verificado por el presidente y el secretario de la junta

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, en la forma anteriormente determinada, se reúnen conforme los estatutos y las leyes en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta el señor Marco Vinicio de la Torre Dávalos y como secretario ad-hoc la junta por unanimidad designa al Dr. Francisco Moya Tomaselli, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado por los socios:

- Reforma de estatutos en cuanto al objeto social de la compañía a fin de dar cumplimiento con las ultimas reformas legales dictadas para la operación de Compañías de Seguridad Privada.

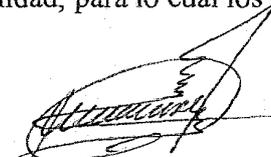
Tratando el único punto del orden del día los socios por unanimidad aprueban en su totalidad la reforma de estatutos de la compañía, para lo cual autorizan expresamente al gerente general señor MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS, suscriba la escritura de reforma de estatutos de la compañía específicamente lo concerniente al artículo Tercero.- Objeto Social: que dirá: "El objeto social de la compañía será la realización de actividades complementarias de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de



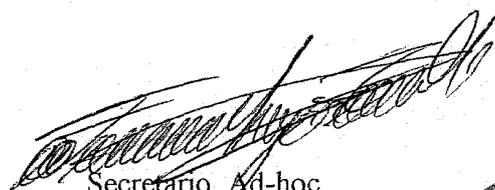
centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para cumplir con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes con Instituciones de Derecho Privado como Instituciones del sector Público, con finalidad social o pública. Podrá intervenir como accionista o socia en la constitución o aumento de capital de otras sociedades, así como adquirir para sí acciones o participaciones de otra empresa.”

Sin mas puntos que tratar y siendo las ocho horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.



Presidente  
Sr. Marco Vinicio de la Torre Dávalos



Secretario Ad-hoc  
Dr. Francisco Moya Tomaselli

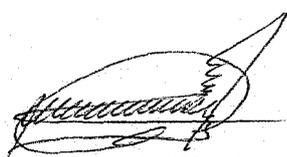
SOCIOS:



Sr. Marco Vinicio de la Torre Dávalos



Sr. Marco Sebastián De La Torre Conrado



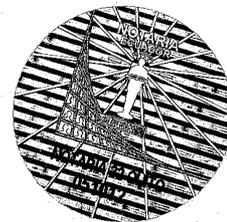
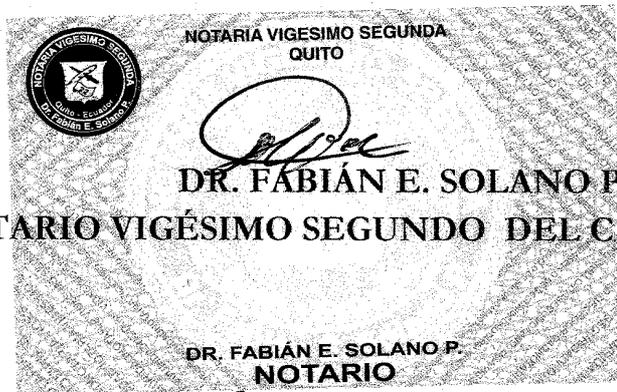
Por : Xavier Eduardo Silva Conrado  
Su Apoderado o Mandatario.

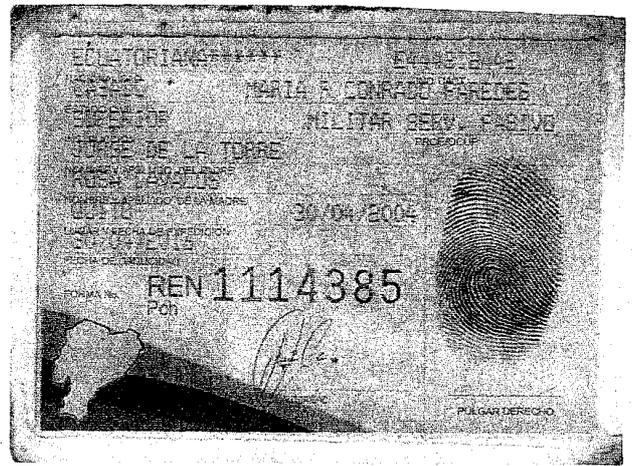


Por: Jorge Javier De La Torre Del Salto  
Su Apoderado o Mandatario.

000005

Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA. QUE CELEBRA CORONEL EN SERVICIO PASIVO MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS, firmada y sellada en Quito a quince de julio del año dos mil ocho.-





Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, .....

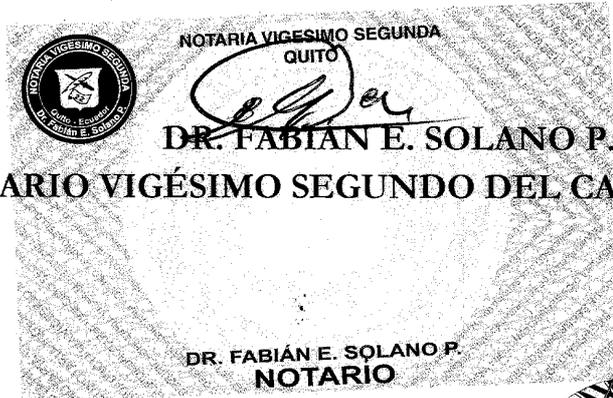
15 JUL 2008

Dr. Fabián E. Solano P.

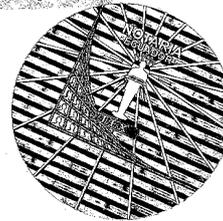
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de reforma de estatutos de la Compañía de Seguridad Privada EFIPERVIC CIA. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario, el quince de julio del dos mil ocho, tomé nota de su aprobación mediante resolución No. 08.Q.IJ.002914, emitida por la Intendenta Jurídica de Compañías Encargada, doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo de fecha veintiocho de julio de dos mil ocho.- Quito a treinta y uno de julio del dos mil ocho.-



**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



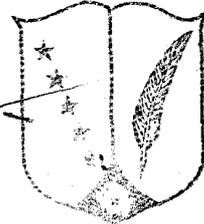


## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

ZON: Mediante Resolución número 08.D.IJ.002914  
 1 dictada por la Doctora María de Lourdes Atiaga  
 2 Caicedo, Intendenta Jurídica Encargada de  
 3 Compañías, el 28 de julio del 2008, se resuelve  
 4 aprobar la reforma de estatutos de CIA. DE  
 5 SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., de cuyo  
 6 particular tomé nota al margen de la escritura de  
 7 Constitución de la indicada compañía celebrada  
 8 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar  
 9 Terán Granda, el 1 de octubre de 1997, cuyo  
 10 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
 11 Quito, a cinco de agosto del año dos mil ocho.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía de Seguridad Privada Efipervig Compañía Limitada, firmada ante el suscrito Notario, el quince de julio del dos mil ocho, tomé nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.333, emitida por el Intendente Jurídico encargado, doctor Eduardo Guzmán Rueda de fecha veintiuno de agosto de dos mil ocho, en la que se rectifica el primer considerando del artículo primero de la Resolución No. 08. Q.IJ.2914 del veintiocho de julio de dos mil ocho y su extracto, en la parte pertinente que hace referencia a la denominación de la compañía que en lugar de decir "CIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.", dirá "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.- Quito a veintidós de agosto del dos mil ocho.-

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO**  
*[Signature]*  
**DR. FABIAN E. SOLANO P.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
Quito - Ecuador  
Dr. Fabián E. Solano P.**

**DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO**



0000019

### DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

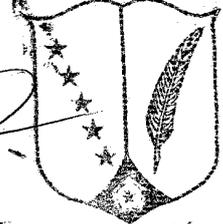
NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.3333 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico de Compañías Encargado, el 21 de agosto del 2008, se resuelve Rectificar el primer Considerando y el Artículo Primero de la Resolución No.08.Q.IJ.2914 de 28 de julio del 2008 y su Extracto, en la parte pertinente que hace referencia a la denominación de la compañía que en lugar de decir: "CIA. DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA." dirá: "COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA." En lo demás, se conserva el texto original, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 1 de octubre de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil ocho.-

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D  
Quito - Ecuador

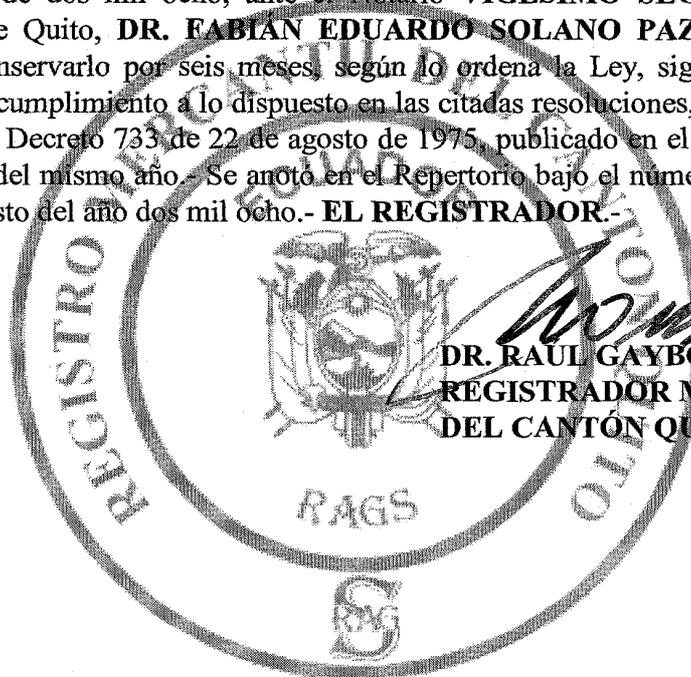


0000010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ.2914** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 28 de julio de 2.008 y **08.Q.IJ.3333** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 21 de agosto de 2.008 bajo los números: **2987** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **136** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **934** del Registro Mercantil de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1332 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de julio de dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1836**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035402**.- Quito, a veintiséis de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

